

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
 LICITACION PUBLICA N°012-2023-CS/MPP  
 PRIMERA CONVOCATORIA**

**1. INFORMACION GENERAL:**

En la ciudad de Piura, a los 09 días del mes de febrero del año 2024, en las Instalaciones de la Municipalidad Provincial de Piura, sito en Jr. Ayacucho 377 (Cuarto Piso) - Cercado de Piura - Piura, a las 08:00 horas, los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Gerencial N° 519-2023-GM/MPP** de fecha 10 de octubre 2023, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N°012-2023-CS/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA UPIS LOS ANGELES EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, a fin de efectuar la apertura, admisión y evaluación de las ofertas electrónicas presentada y su correspondiente calificación según orden de prelación.



**2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: ING. GERARDO ARISTIDES ALVARADO MACHADO
- Primer Miembro Titular: ING. YEFRAIN YOEL SANCHEZ NIZAMA
- Segundo Miembro Suplente: ABOG. MARINO ROGELIO TAFUR CASTILLO

**3. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De la verificación en el Sistema SEACE V.3.0 y de acuerdo al Cronograma se han Registrado Electrónicamente Treinta y Ocho (38) proveedores como participantes siendo estos los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	2024-01-05 11:21:09.0	Válido
2	20154727826	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	2024-01-20 09:55:06.0	Válido
3	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	2024-01-02 09:09:08.0	Válido
4	20357499691	PRONTE S.A.C.	2023-12-22 12:49:32.0	Válido
5	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2023-12-22 00:38:09.0	Válido
6	20383676411	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	2024-01-24 10:33:50.0	Válido
7	20396681651	CHC INGENIEROS S.A.	2024-01-15 15:37:45.0	Válido
8	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2023-12-26 11:58:38.0	Válido
9	20477666303	CONSTRUCCION , MAQUINARIA MINERIA DEL PERU S.A.C.	2023-12-27 17:47:54.0	Válido
10	20481030146	COVIDA S.R.L.	2024-01-18 16:41:41.0	Válido
11	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	2024-01-02 11:46:12.0	Válido
12	20484036625	T & G CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA *	2024-01-15 11:33:48.0	Válido
13	20487357031	R & M BIOCONSTRUCCIONES S.A.C.	2024-01-09 18:06:52.0	Válido
14	20507687084	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	2023-12-29 09:21:05.0	Válido
15	20516259516	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	2024-01-05 13:03:25.0	Válido
16	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	2023-12-26 17:53:04.0	Válido
17	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-12-27 09:39:34.0	Válido
18	20525752730	CONTRATISTAS GENERALES JESUS MISERICORDIOSO JEMI E.I.R.L.	2024-01-08 21:17:13.0	Válido
19	20526296169	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	2024-01-09 15:44:51.0	Válido
20	20526339585	CONSTRUCTORA JDITH S.A.C.	2024-01-15 11:32:43.0	Válido
21	20526428928	CONSTRUCTORA JOFAR PERU S.A.C.	2023-12-31 17:12:47.0	Válido
22	20526456549	SERVICIOS GENERALES KEISSY FERNANDA SURL	2023-12-26 12:48:19.0	Válido
23	20526609710	DELVENI E.I.R.L.	2024-01-13 07:56:53.0	Válido
24	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	2024-01-03 16:44:04.0	Válido
25	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2023-12-23 11:22:21.0	Válido
26	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2023-12-26 09:48:45.0	Válido
27	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	2023-12-23 20:24:58.0	Válido
28	20600046218	AVENIDA CONTRATISTAS S.A.C. - AV CONTRATISTAS S.A.C.	2023-12-27 17:45:07.0	Válido
29	20600085841	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HUANGAR S.A.C.	2023-12-28 09:09:54.0	Válido
30	20601234417	OBRACIV CIA. LTDA.SUCURSAL DEL PERU	2024-01-01 01:02:31.0	Válido
31	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-01-08 22:05:38.0	Válido
32	20601485088	CIUDANDES S.A.C.	2024-01-15 11:34:01.0	Válido
33	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	2023-12-28 15:40:16.0	Válido
34	20602633412	CORPORACION VALLE DEL NORTE S.R.L.	2024-01-07 12:50:20.0	Válido
35	20603019289	WANCHOR SOCIEDAD ANONIMA	2024-01-17 21:49:39.0	Válido
36	20603241755	KEFLA S.A.C.	2023-12-27 18:17:37.0	Válido
37	20605308423	IDDEA INGENIERIA S.A.C.	2024-01-15 11:27:07.0	Válido
38	20605547436	CLARA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-01-15 12:02:06.0	Válido



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura – Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

**4. DETALLE DE LOS POSTORES:**

Se puede evidenciar en el Aplicativo SEACE V 3.0 que los siguientes participantes presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta electrónica tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nro. ítem	Descripción del ítem		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
T	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA UPIS LOS ANGELES EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA				
20601485088	CIUDANDES S.A.C		30/01/2024	09:43:12	Electronico
20154727826	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L		30/01/2024	14:54:20	Electronico
20600046218	CONSORCIO VIAL MAGNUS		31/01/2024	15:51:29	Electronico
20517230821	CORPORACIÓN J&J INGENIEROS S.A.C.		31/01/2024	18:21:21	Electronico
20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L		02/02/2024	19:21:06	Electronico
20443107593	CONSORCIO ALTO MURUHUAY		02/02/2024	20:35:41	Electronico

**5. DETALLE DE LAS PROPUESTA ADMITIDA:**

De acuerdo con la revisión efectuada, la propuesta es admitida por las siguientes razones:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 73.2. del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”.

**POSTOR 01:**

N°	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CIUDANDES S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES	Anexo N° 06	NO CUMPLE
<b>ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / NO ADMITIDA)</b>			<b>NO ADMITIDA</b>

El Postor **CIUDANDES S.A.C.**, presenta según su Anexo N° 06 – folio 16 de su oferta técnica, propone los costos que corresponden a los gastos generales fijos y gastos generales variables, tanto en porcentaje y monto, que no corresponden a los del presupuesto y de los GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES, que se encuentran publicados en el SEACE y que forman parte del expediente técnico aprobado, tal como se puede evidenciar en los siguientes documentos:

**LO QUE OFERTA EL POSTOR: porcentajes de gastos variables y fijos incongruente**

1	COSTO DIRECTO (A)		S/ 10,799,651.33
2	GASTOS GENERALES		
2.1	GASTOS VARIABLES	0.20462975446819%	S/ 22,099.30
2.2	GASTOS FIJOS	9.79537024553181%	S/ 1,057,865.83
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)		S/ 1,079,965.13
3	UTILIDAD (C)	9.84%	S/ 1,062,685.69
	SUBTOTAL (A+B+C)		S/ 12,942,302.15
4	IGV	18%	S/ 2,329,614.39
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA		S/ 15,271,916.54

Son: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS con 54/100 SOLES

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

**DEL EXPEDIENTE TECNICO: GASTOS FIJOS**

**1.00 GASTOS GENERALES NO RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

22,099.30

**1.01 Gastos de Licitación y Contratación**

500.00

Compra de bases	P	1.00	1.00	1.00	250.00	250.00
Visita obra	P	1.00	1.00	1.00	250.00	250.00



**1.02 Gastos Indirectos Varios**

21,599.30

Aporte al SENCICO 0.2 %	P	1.00	1.00	0.20%	10,799,651.33	21,599.30
-------------------------	---	------	------	-------	---------------	-----------

**DEL EXPEDIENTE TECNICO: GASTOS VARIABLES**

1,057,865.83

**2.00 GASTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

**2.01 RECURSOS HUMANOS**

810,560.00

Ing. Residente (Ing. Civil)	P	1.00	8.00	1.00	12,000.00	96,000.00
Especialista en Calidad (Ing. Civil)	P	1.00	8.00	1.00	8,000.00	64,000.00
Especialista en Ambiental (Ing. Civil o Ambiental)	P	1.00	8.00	1.00	8,000.00	64,000.00
Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo (Ing. Civil o de Higiene o Industrial)	P	1.00	8.00	1.00	8,000.00	64,000.00
Ing. Asistente de Residente (Ing. Civil)	P	1.00	8.00	1.00	6,000.00	48,000.00
Topógrafo (incl.equipo topografico)	P	1.00	8.00	1.00	4,000.00	32,000.00
Maestro de Obra	P	2.00	8.00	1.00	4,000.00	64,000.00
Guardian y Almacenero 1 (DÍA)	P	2.00	8.00	1.00	3,500.00	56,000.00
CONTROLADOR	P	1.00	8.00	1.00	3,500.00	28,000.00
Guardian (NOCHE)	P	1.00	8.00	1.00	3,500.00	28,000.00
Beneficios Sociales		49%	1.00	1.00	544,000.00	268,560.00



**2.02 CONTROL DE CALIDAD**

33,250.00

Diseño de mezcla	Und	5.00	1.00	1.00	300.00	1,500.00
Rotura de probetas	Und	100.00	1.00	1.00	25.00	2,500.00
Densidad de campo	Und	500.00	1.00	1.00	40.00	20,000.00
Proctor modificado	Und	15.00	1.00	1.00	100.00	1,500.00
Ensayo de consistencia	Und	15.00	1.00	1.00	50.00	750.00
CBH	Und	15.00	1.00	1.00	200.00	3,000.00
Diseño de Sub Base	Und	5.00	1.00	1.00	400.00	2,000.00
Diseño de Base	Und	5.00	1.00	1.00	400.00	2,000.00

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

**2.03 MOVILIDAD**

60,000.00

Alquiler de Camioneta Inc. Combustible	Est	1.00	8.00	1.00	7,500.00	60,000.00
--	-----	------	------	------	----------	-----------

**2.04 PERSONAL NECESARIO EN OFICINA**

37,200.00

ADMINISTRADOR	Est	1.00	8.00	5,000.00	0.30	14,400.00
SECRETARIA	Est	1.00	8.00	3,500.00	0.30	8,400.00
CONTADOR	Est	1.00	8.00	5,000.00	0.30	14,400.00

**2.05 MATERIAL DE OFICINA**

18,000.00

Materiales de oficina	Est	1.00	8.00	1.00	1,000.00	8,000.00
Impresiones, gastos notariales	Est	1.00	8.00	1.00	1,000.00	8,000.00

**2.06 Gastos Financieros Relativos a la Obra**

85,656.40

Finanzas						
Garantía de Fiel Cumplimiento (10%)	GLB	0.02	90.00	0.83	1,529,230.63	25,487.18
Garantía por Adelanto de Obra (10%)	GLB	0.02	8.00	0.87	1,529,230.63	20,389.74
Garantía por Adelanto de Materiales (20%)	GLB	0.02	8.00	0.97	3,058,461.26	40,779.48

**2.07 Liquidación de Obra**

14,199.43

Ing. Residente (Ing. Civil)	Mes	1.00	1.00	1.00	12,000.00	12,000.00
Copias Planos y Documentos	Est	1.00	1.00	1.00	800.00	800.00
Utilidad de Oficina	Est	1.00	1.00	1.00	439.43	439.43
Alquiler de Oficina	Mes	1.00	1.00	1.00	900.00	900.00

Es importante señalar, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

POR LO TANTO, TAL COMO SE OBSERVA EL PARTICIPANTE PROPONE MONTOS Y PORCENTAJES INCONGRUENTES, NO SIENDO FUNCION DE ESTE COMITÉ, INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, NI ESCLARECER AMBIGÜEDADES NI PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES; DE INTERPRETAR INVALIDANDO DICHA PROPUESTA, motivando a este comité de selección, en NO ADMITIR la oferta presentada.



**POSTOR 02:**

N°	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CONSORCIO ALTO MURUHUAY
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES	Anexo N° 06	CUMPLE
<b>ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / NO ADMITIDA)</b>			<b>NO ADMITIDA</b>



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

El Postor **CONSORCIO ALTO MURUHUAY** integrado por las empresas: **AMC INGENIEROS S.R.LTDA.** con RUC N° 20443107593; y la empresa **TOPASA INGENIEROS E.I.R.L.** con RUC N° 20536351303, presenta según su Anexo N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO – folio 21 de su oferta técnica, **SIN PRECISAR**, cuál de los que participan en consorcio aportará la experiencia del postor en la especialidad, a efectos, de dar cumplimiento a lo indicado en el siguiente extremo de las bases integradas:

**2.14. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS.**

De acuerdo al numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, se precisa lo siguiente:

**ANEXO N° 5  
 PROMESA DE CONSORCIO**

Señores  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 LICITACION PUBLICA N°012-2023-CS/MPP  
 Presente. –

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACION PUBLICA N°012-2023-CS/MPP1. Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio:

1. **AMC INGENIEROS S.R.LTDA.**
2. **TOPASA INGENIEROS E.I.R.L.**

b) Designamos a **ESTEFANI ROCIO MIRANDA CENTENO**, identificado con DNI N° 70468278, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**. Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **AV. PANAMERICANA OFICINA 101 NRO. 1700 DPTO. 101 URB. LAS AMERICAS (100M ANTS D GRIF STA MARTA CAS3P AMARIL) APURIMAC - ABANCAY - ABANCAY.**

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	60%
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EJECUCION Y RESPONSABLE DE LA OBRA</li> <li>• CONTROL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.</li> </ul>	
2.	OBLIGACIONES DE TOPASA INGENIEROS E.I.R.L.	40%
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EJECUCION Y RESPONSABLE DE LA OBRA</li> <li>• CONTROL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO</li> </ul>	
<b>TOTAL, OBLIGACIONES</b>		<b>100%</b>

**TAL COMO SE OBSERVA EL PARTICIPANTE, INCUMPLIÓ** con las disposiciones de la Directiva N° 016-2012-OSCE/CD, la cual señala que cada integrante debe precisar las obligaciones que asume en la ejecución objeto de convocatoria, motivando a este comité de selección, en **NO ADMITIR** la oferta presentada.

Es importante señalar, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

OBSERVACION: SEGÚN LA EXPERIENCIA PRESENTADA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - ANEXO N° 10:



# CONSORCIO ALTO MURUHUAÏ

4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHO	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CENTRO POBLADO PATARIO A LOS SECTORES DE CABRACANCHA Y YURACMAYO. DISTRITO DE CHALLHUACHO - COTABAMBA - REGION APURIMAC	315-2017- MDCH-CG	29/12/2017	05/12/2019	---	SOLES	2,896,902.86	--	6,774,927.86
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERIAS EN LAS CALLES DE JR. JOSE MARIA ARGUEDAS, JR. MARIANO MELGAR Y JR RICARDO PALMA DE LA LOCALIDAD DE TURPO, DISTRITO DE TURPO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	112-2020- MDT-DM	25/08/2020	25/02/2021	---	SOLES	1,227,355.66	---	8,002,283.52
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JORGE CHAVEZ	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN JORGE CHAVEZ SEGUNDA ETAPA. DISTRITO DE JORGE CHAVEZ - CELENDOIN - CAJAMARCA	S/N	18/09/2020	02/09/2021	--	SOLES	978,179.00	-	8,980,452.52
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICRAPO	RENOVACION DE VÍAS URBANAS EN EL (LA) TRAMO 102-119 - AV. MANCHEGO MUNOZ DESDE LA VIA NACIONAL HASTA LA AV. CIRCUNVALACION EN LA LOCALIDAD DE TICRAPO. DISTRITO DE TICRAPO, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA	S/N	25/10/2018	20/12/2021	-	SOLES	1,982,496.77	-	10,962,859.20
8	EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO Y VIA DE ACCESO PEATONAL EN PASAJE ALMERAS, RUISEÑORES, VIOLETAS GIRASOLES, GERANIOS, CLAVELES, FLORES Y CAMELIAS Y VIA DE ACCESO DEL P.P. MARGARITA DE LA ASOCIACION DE POBLADORES DE LOS JARDINES DE LA MILLA, ZONA CERRO LA MILLA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI. 2265481	N°014-2021- EMAPEK3CAF	08/03/2021	24/06/2022	-	SOLES	1,892,249.16	-	12,855,199.45
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA	EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE CALLES LAS DACITAS, AV. JOSE GALVEZ, CALLE SAN JOSE, DE PASAJE EMILIO DEL SOL, AV. 28 DE JULIO Y CALLE CASMA, DISTRITO LURIGANCHO, LIMA, LIMA	017-2021- SGLYSG-GAF- MDL	16/07/2021	17/11/2022	-	SOLES	3,413,000.00	-	16,266,199.45
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHO	CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE LOS ALAMOS EN LA LOCALIDAD	N° 030-2016- MDCH	09/02/2016	28/04/2017	---	SOLES	2,915,671.45	--	19,183,870.90

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
Jr. Ayacucho N° 377 - Piura - Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

SECRETARÍA GENERAL  
DISTRITO DE LURIGANCHO  
DISTRITO DE LURIGANCHO

Panamericana N° 1700 - Abancay Principal  
Correo: amirandoc15@hotmail.com

Teléfonos: celular 984024920, fijo 083-783905  
Abancay - Apurimac



# CONSORCIO ALTO MURUHUAY

	DE CHALLHUANUACHO, DISTRITO DE CHALLHUANUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC*								
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUANUACHO	MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE CHURAMA A LAS LOCALIDADES DE HUANCUIRE, MOLINOPATA, CCAYCCOPAMPA, Y ANTA ANTA, DISTRITO DE CHALLHUANUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC	N°033-2016-MDCH	11/02/2016	02/12/2016	-	SOLES	2,531,842.08	21,715,722.06
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA	CREACION CAMINO VECINAL AHUANCCOY AHUANCCOLLAY DISTRITO DE CIRCA ABANCA Y APURIMAC	N°003-2016-GM-MDC-AB	23/07/2016	30/10/2016	--	SOLES	352,582.15	22,068,305.10
<b>TOTAL</b>									<b>22,068,305.10</b>

Cusco, 02 de febrero del 2024

CONSORCIO ALTO MURUHUAY

*Estefani R. Miranda Centeno*  
Representante Común

**ESTEFANI ROCIO MIRANDA CENTENO**  
DNI N°70468278  
**REPRESENTANTE COMÚN**  
**CONSORCIO ALTO MURUHUAY**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURA**  
Jr. Ayacucho N° 377 - Pura - Pura - Pura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PURA**

13

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura – Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

SE OBSERVA QUE LOS SIGUIENTES CONTRATOS PRESENTADOS N° 8 (MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO Y VIA DE ACCESO PEATONAL EN PASAJE ALMERAS, RUISEÑORES, VIOLETAS GIRASOLES, GERANIOS, CLAVELES, FLORES Y CAMELIAS Y VIA DE ACCESO DEL PJE, MARGARITA DE LA ASOCIACION DE POBLADORES DE LOS JARDINES DE LA MILLA, ZONA CERRO LA MILLA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI: 2255481, N° 10 (CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE LOS ALAMOS EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC), N° 11 (MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE, DE LA LOCALIDAD DE CHURAMA A LAS LOCALIDADES DE HUANCUIRE, MOLINOPATA, CCAYCCOPAMPA, Y ANTA ANITA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC), y N° 12 (CREACION CAMINO VECINAL AHUANCCOY AHUANCCOLLAY DISTRITO DE CIRCA ABANCAY APURIMAC) NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS COMO OBRAS SIMILARES.

Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.<sup>1</sup>

MOTIVO POR LO CUAL NO SE CONSIDERAN COMO VALIDOS LOS CONTRATOS N° 8, N° 10, N° 11, Y N° 12 PRESENTADOS COMO OBRA SIMILAR.

SIENDO ASI, SOLO SE CONTABILIZARÁ LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES CONSIDERADA COMO VALIDA, ESTOS SON LOS CONTRATOS N° 1 ,2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 LOGRANDO ACREDITAR UNA EXPERIENCIA DE S/14,375,959.29, NO CUMPLIENDO CON LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.

**POSTOR 03:**

N°	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES	Anexo N° 06	CUMPLE
<b>ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / NO ADMITIDA)</b>			<b>ADMITIDA</b>

**POSTOR 04:**

N°	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES	Anexo N° 06	CUMPLE
<b>ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / NO ADMITIDA)</b>			<b>ADMITIDA</b>

<sup>1</sup> EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ESTABLECIDA EN LAS BASES INTEGRADAS.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

**POSTOR 05:**

N°	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES	Anexo N° 06	CUMPLE
<b>ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / NO ADMITIDA)</b>			<b>ADMITIDA</b>

**POSTOR 06:**

N°	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CONSORCIO VIAL MAGNUS
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES	Anexo N° 06	CUMPLE
<b>ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / NO ADMITIDA)</b>			<b>ADMITIDA</b>

EL CONSORCIO VIAL MAGNUS, CONFORMADO POR: AVENIDA CONTRATISTAS S.A.C. - AV CONTRATISTAS S.A.C. CON RUC N° 20600046218 y ALTAVISTA INVERSIONES GLOBALES SAC - AIG S.A.C. CON RUC N° 20523386469, presentan los documentos de presentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1. (DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA) del CAPÍTULO II (DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN) de la SECCIÓN ESPECÍFICA de las bases integradas.

**6. DE LA EVALUACION DE LA OFERTA – CAPITULO IV:**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO - PUNTOS	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION		
CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	13,763,075.66	95	0	0	95	1°
FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	14,986,460.15	87.24	0	0	87.24	2°
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.	15,037,434.51	86.95	0	0	86.95	3°
CONSORCIO VIAL MAGNUS	15,272,727.27	85.61	3	2	90.61	4°

**7. DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:**

De acuerdo con la revisión efectuada, referido a la presentación de propuestas, las siguientes ofertas se proceden con su calificación:

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

**POSTOR 1° LUGAR:**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>CORPORACION J&amp;J INGENIEROS S.A.C.</b>
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento <u>este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</u>
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (MONTO ACUMULADO FACTURADO ACREDITADO)</b>	<b>S/ 12'559,686.9</b>
	<b>ESTADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>



**OBSERVACION 01:** según su ANEXO N° 10 – ITEM 01: correspondiente al Contrato de Obra N° 007-2013-MDS/ABAST, cuyo monto ofertado para dicho contrato, ascendente a S/ 2'819,608.81 (60% de participación de CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.)

Además, es de indicar que adjunta para acreditar el CONTRATO DE CONSORCIO, indicando lo a folios 32 y 33 lo siguiente:



*[Handwritten signatures and marks]*

EL CONSORCIO SE DENOMINARA CONSORCIO VIAL URBANO (EN ADELANTE EL CONSORCIO), EL CUAL ESTABLECERA SU SEDE EN LA CIUDAD DE LIMA PERU, EN AVENIDA PUENTE PIEDRA 833, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ABRIR OFICINAS EN CUALQUIER OTRA CIUDAD DE LA REPUBLICA.

**CUARTA.- DURACIÓN DEL CONSORCIO.**

EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONSORCIO SERA EL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA Y SU ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD Y HASTA QUE SEA PRACTICADA Y QUEDE CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA Y EN GENERAL HASTA QUE SEAN CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES QUE HUBIERA ASUMIDO EL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL Y JURÍDICA, PRIVADA O PUBLICA Y HASTA QUE SE HAGAN EFECTIVOS TODOS LOS CRÉDITOS O DERECHOS A FAVOR DEL CONSORCIO, MOMENTO EN EL CUAL SE PROCEDERÁ A LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONSORCIO, SALVO QUE LAS PARTES DECIDIERAN EXTENDER SU VIGENCIA O SU OBJETO.

**QUINTA.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:**

LAS PARTES ACUERDAN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ANTE LA MUNICIPALIDAD POR EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LAS PRESTACIONES INVOLUCRADAS EN EL CONTRATO DE OBRA QUE SE SUSCRIBIRÁ Y POR CUALQUIER ASPECTO VINCULADO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

**JOHN AURELIO TORRES ZEVALLOS**  
 NOTARIO PÚBLICO DE LIMA  
 Av. El Jardín de Nishich N° 407 - Zdo. Piso  
 INTD. PROGRAMAS S.M.P. LIMA - PERU  
 TEL: 4520410 - 4520411  
**JOHN AURELIO TORRES OLIVERA**  
 GERENTE GENERAL



**SEXTA.- PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES EN LOS RESULTADOS DEL CONSORCIO:**

LAS PARTES ACUERDAN PARTICIPAR DEL CONSORCIO EN LAS PROPORCIONES SIGUIENTES:

- CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.: 60.00% (SESENTA POR CIENTO)
- CORPORACION PLEYADES S.A.C.: 5.00% (CINCO POR CIENTO)
- CONSTRUCTORA ALDEBARAN S.A.C.: 5.00% (CINCO POR CIENTO)
- CARBAJAL ALZAMORA VICTOR HUGO: 30.00% (TREINTA POR CIENTO)

Y, DE LOS RESULTADOS DEL CONTRATO DE OBRA DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



Tal como se observa en la conformación del consorcio denominado CONSORCIO VIAL URBANO, ninguno de los integrantes que lo conforman precisar las obligaciones que asume en la ejecución objeto de convocatoria (**EJECUCION DE LA OBRA**), incumpliendo con lo indicado en la Directiva N° 016-2012-OSCE/CD, motivando a este comité de selección, en **DESCALIFICAR** la oferta presentada, al no cumplir con acreditar un monto facturado a una vez el Valor Referencial, debido a que sin considerar dicha contratación (**item 01**) acreditaría un monto acumulado de **S/ 12'559,686.90**.

**POSTOR 2° LUGAR:**

		<b>FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.</b>
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento <u>este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</u>
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (MONTO ACUMULADO FACTURADO ACREDITADO)</b>	<b>S/ 12'364,911.49</b>
	<b>ESTADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>

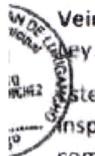


**OBSERVACION 01:** según su ANEXO N° 10 – ITEM 01: correspondiente al Contrato de Obra N° 064-2016-MDSJL, cuyo monto ofertado para dicho contrato, ascendente a S/ 1'362,175.21 (50% de participación de FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)

Que, para acreditar el CONTRATO DE OBRA N° 064-2016-MDSJL, según folio 48 el monto de **S/ 2'724,350.41**, tal como se detalla:

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 2'724,350.41 (Dos Millones Setecientos Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta Con 41/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de



Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

Que, para acreditar su participación presenta el CONTRATO DE CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE OBRA, indicando a folios 56 lo siguiente:

**CUARTA: PARTICIPACIÓN**

4.1 Las partes participarán de todos los costos, ganancias y pérdidas y de los aportes de capital necesarios para **EL CONSORCIO** en las siguientes proporciones.

- **CORPORACION DE SANEAMIENTO Y CONSTRUCCION SAC** (25 % por ciento)  
*Ejecución de la Obra*  
*Garantías financieras*  
*Preparación de la propuesta técnica y económica*
- **FM CONTRATISTAS GENERALES SRL** (50 % por ciento)  
*Ejecución de la Obra*
- **PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES SRL** (25 % por ciento)  
*Ejecución de la Obra*

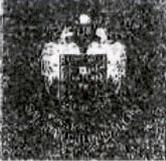


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

Que, para acreditar la culminación de la ejecución de la Obra, presenta el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, indicando lo a folios 62 lo siguiente:

	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>
<b>ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA</b>		



**OBRA:** "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AV. LOS CIRUELOS, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA, LIMA". SNIP N° 338070



**UBICACIÓN** :  
**DISTRITO** : SAN JUAN DE LURIGANCHO  
**PROVINCIA** : LIMA  
**DEPARTAMENTO** : LIMA



**DATOS GENERALES** :  
**Contratista** : "CONSORCIO CESAR VALLEJO"  
**Supervisor** : ING. MIGUEL ROBERTO ESCATE LIRA  
**Residente** : ING. FELIPE EDUARDO A. GÁLVEZ DE LA PUENTE  
**Financiamiento** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
**Proceso** : LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2016-CS/MDSJL  
**Contrato de obra** : N° 064-2016-MDSJL  
**Modalidad** : Contrata

MIGUEL ROBERTO ESCATE LIRA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 063618

<b>Presupuesto base, con IGV</b>	: S/. 2,724,350.41
<b>Presupuesto base, sin IGV</b>	: S/. 2,308,771.53
<b>Monto del contrato, con IGV</b>	: S/. 2,724,350.41
<b>Monto del contrato, sin IGV</b>	: S/. 2,308,771.53
<b>Plazo de ejecución</b>	: 120 Días Calendarios
<b>Fecha de Contrato de obra</b>	: 13 de Octubre de 2016
<b>Entrega de terreno</b>	: 14 de Octubre de 2016
<b>Inicio de plazo Contractual</b>	: 15 de Octubre de 2016
<b>Término programado de obra</b>	: 11 de Febrero de 2017
<b>Término Real de obra</b>	: 20 de Diciembre de 2016
<b>Acta de Recepción de Obra</b>	: 21 de Enero de 2017

**CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**  
  
 Ing. Lino Pedro Mejías Melgarejo  
 APODERADO

Siendo las 08:00 horas del día 21 de Enero de 2017. El Comité de Recepción de Obra, se reunió en



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

Que, para acreditar el costo real ejecutado de la Obra, presenta a folios 66 lo siguiente:

00066



**MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

*"San Juan de Lurigancho. Cima de Emprendedores"*

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Juan de Lurigancho, 25 ABR. 2017

RESOLUCION GERENCIAL N° 090 -2017-GDU/MDSJL

**LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO.-**

**VISTO:**

El Informe N° 807-2017/SGOP-GDU-MDSJL, de fecha 17 de Abril de 2017 de la Sub Gerencia de Obras Publicas, donde se informa sobre la Liquidación Técnica-Financiera; denominada "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AV. LOS CIRUELOS, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA. Código SNIP N° 338070, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 109-2016-GDU/MDSJL de fecha 23 de Mayo del 2016, se aprobó el expediente técnico de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AV. LOS CIRUELOS, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA. Código SNIP N° 338070, cuyo Costo asciende a la suma de S/. 2'837,865.01 (Dos Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 01/100 Soles) incluye gastos de Supervisión e I.G.V, cuyo plazo de ejecución es de 120 días Calendario, cuya modalidad de ejecución es Administración Indirecta;

Que, en merito a la Licitación Pública N° 004-2016-CS/MDSJL se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 0064-2016-MDSJL de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AV. LOS CIRUELOS, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA. Código SNIP N° 338070, entre la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el CONSORCIO CESAR VALLEJO, con el fin de que se encargue de la ejecución de la mencionada obra en un plazo de 120 días calendarios, cuyo monto según contrato es de S/. 2'724,350.41 (Dos Millones Setecientos Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta con 41/100 Soles) incluido I.G.V;

Que, con fecha 14 de Octubre de 2016 se suscribe el Acta de Entrega de Terreno de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AV. LOS CIRUELOS, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA. Código SNIP N° 338070 con el fin de ejecutar la obra mencionada, no habiendo ninguna observación dándose inicio contractual a la ejecución de la precitada obra con fecha 15 de Octubre de 2016, el cual culminó el 20 de Diciembre de 2016;

Que, con fecha 21 de Enero de 2017 el Comité de Recepción de obra suscriben el Acta de Recepción del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AV. LOS CIRUELOS, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA. Código SNIP N° 338070 en señal de conformidad;

Que, mediante Carta N° 004-2017/CCV con fecha 22 de Marzo de 2017 el CONSORCIO CESAR VALLEJO, encargada de elaborar la Liquidación de Obra luego de que se ha realizado el levantamiento de observaciones, cumple con presentar la



**CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**  
*[Firma]*  
Ing. Lino Pedro Mejías Melgarejo  
APODERADO

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura – Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

Tal como se observa el postor presenta documentación incompleta, la cual, no permite de manera indubitable, establecer cual fue el costo real de la obra,.

**SUSTENTO TECNICO – LEGAL : Resolución N° 1176-2022-TCE-S5**

En tal sentido, cabe recordar que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores en el marco de un procedimiento de selección debe realizarse de forma integral o conjunta, ello, implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente entre sí; en su defecto, en caso se observe información contradictoria, excluyente o incongruente en aquella, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

De este modo, la evaluación y análisis de congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de ésta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección o, en su caso del Tribunal. Asimismo, se debe tener presente que en la revisión de una oferta lo que se busca es precisamente que su información sea congruente entre sí, para lo cual debe efectuarse una revisión integral de los documentos que la conforman mas no una revisión sesgada o apartada de alguno de sus documentos.

Tal como se observa en la documentación que presenta para acreditar la experiencia en la especialidad, se ha omitido en presentar documentos (**LIQUIDACION DE OBRA**) de forma completa, impidiendo cumplir con evaluar correctamente, motivando a este comité de selección, en no tomar en cuenta el monto facturado de dicha contratación (**item 01**).

**OBSERVACION 02:** según su ANEXO N° 10 – ITEM 07: correspondiente al Contrato de Obra N° 001-2022-MML-PGRLM-SRAF, cuyo monto ofertado para dicho contrato, ascendente a S/ 12'421,757.96.

00043

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°012-2023-CS/MPP- PRIMERA CONVOCATORIA**

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
7	PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, AHORA DENOMINADO GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA.	LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2021-PGRM-1, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA AV. DOMINICOS TRAMO AV. CANTA CALLAO - LIMITE CON LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES PROVINCIA DE LIMA - LIMA" CON CODIGO DE INVERSION N°2233885	CONTRATO N° 001-2022-MML-PGRLM-SRAF	12/01/2022	28/12/2022		SOLES	S/ 12,421,757.96		S/ 12,421,757.96

Que, para acreditar el CONTRATO DE OBRA N° 001-2022-MML-PGRLM-SRAF, según folio 283 en la **CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL** indica que el monto es **S/11'090,200.28**, tal como se detalla:

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 11,090,200.28 (Once Millones Noventa Mil Doscientos con 28/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos Ley

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato

*(Firma manuscrita)*  
 SATISFACCIÓN S.R.L.TDA.  
 AGENTE GENERAL

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

Tal como se observa el postor según su ACTA DE RECEPCION DE OBRA manifiesta que existe un ADICIONAL N° 1 DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1; UN ADICIONAL N° 2 DEDUCTIVO VINCULANTE N° 2; Y, UN ADICIONAL N° 3 DEDUCTIVO VINCULANTE N° 3; tal como lo acredita en los folios N° 296 hasta el 389, de su oferta técnica, no presenta documentación adicional alguna que permita al comité de selección identificar de manera indubitable el monto total ejecutado de la Obra, toda vez que no existiría una correspondencia entre el monto señalado en el contrato de obra, acta de recepción y lo que se obtendría de la aplicación de los ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVOS DE OBRAS antes mencionados, los que se deberán reflejar en la **LIQUIDACION DE OBRA POR LA PRESENCIA DE DEDUCTIVOS, documento final e idóneo que no ha sido presentado por el postor en su oferta para acreditar el requisito de calificación Experiencia de Obras Similares.** impidiendo cumplir con evaluar correctamente, y motivando a este comité de selección, en no tomar en cuenta el monto facturado de dicha contratación (item 07).

**OBSERVACION 03:** según su ANEXO N° 10 – ITEM 09: correspondiente al Contrato de Obra N° 015-2022-GORE-ICA, cuyo monto ofertado para dicho contrato, ascendente a S/ 4'442,942.96, (90% de participación de FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)



9	GOBIERNO REGIONAL DE ICA	LICITACIÓN PÚBLICA N° 014-2022-CS-GORE-ICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. 13 DE JUNIO, DISTRITO ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"	08/09/2022	28/11/2023	SOLES	S/ 4,936,803.29	S/ 4,442,942.96
---	--------------------------	---	------------	------------	-------	-----------------	-----------------

Que, para acreditar el CONTRATO DE OBRA N° 015-2022-GORE-ICA, según folio 283 en la **CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL** indica que el monto es **S/ 4'595,763.71**, tal como se detalla:



**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/4,595,763.71 CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 71/100 SOLES que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**  
 Ing. Lino Pedro Mejías Melgarejo  
 APODERADO



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

Asimismo, para acreditar la presente experiencia presenta información adicional, como el ACTA DE RECEPCION DE OBRA (folio n° 391), tal como se detalla:



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

**GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA** 00391

**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.**

**NOMBRE DE LA OBRA:**

"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AV. DOMINICOS, TRAMO AV. CANTA CALLAO - LIMITE CON LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA, LIMA".

- LONGITUD : 1.550 Km
- DISTRITO : SAN MARTÍN DE PORRES
- PROVINCIA : LIMA
- REGIÓN : LIMA

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

- SISTEMA DE CONTRATACIÓN : Precios Unitarios
- CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRA : N°001-2022-MML-PGRLM-SRAF
- CONTRATISTA : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L
- ENTIDAD CONTRATANTE : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

• PRESUPUESTO CONTRATADO : S/. 11'090.200,28 Soles incluido el IGV

• SUPERVISION DE OBRA : CONSORCIO BICENTENARIO

• PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA : 150 DÍAS CALENDARIO

• DIFERIMIENTO DE INICIO DE PLAZO : 08 de febrero del 2022

• FECHA DE GIRO DE ADELANTO DIRECTO : 06 de abril del 2022

• FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 06 de abril del 2022

• INICIO DE EJECUCIÓN : 07 de abril del 2022

• ADICIONAL N°1 DEDUCTIVO VINCULANTE N°1 : Resolución N°105-2022-MML/PGRLM/SRAF por un plazo de 148 días calendario

• AMPLIACION DE PLAZO N°01 : Resolución N°133-2022-MML/PGRLM-SRAF (por cuarenta y tres (43) días calendarios)

• ADICIONAL N°2 DEDUCTIVO VINCULANTE N°2 : Resolución N°146-2022-MML/PGRLM/SRAF

• ADICIONAL N°3 DEDUCTIVO VINCULANTE N°3 : Resolución N°153-2022-MML/PGRLM/SRAF

• AMPLIACION DE PLAZO N°02 : Resolución N°184-2022-MML/PGRLM-SRAF

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANA DE LIMA  
 SUBGERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 Av. Bolivia N°320 (Ref. Cruce Jr. Washington con Av. Bolivia) - Cercado de Lima - Lima  
 Teléfono: (01) 743 2424  
 mesavirtual@pgrlm.gub.pe  
 www.pgrlm.gub.pe



CONSORCIO BICENTENARIO

CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Carlos Casanova Linares  
 Ingeniero Civil  
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 88200

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

Asimismo, para acreditar la presente experiencia presenta información adicional, como el ACTA DE RECEPCION DE OBRA (folio n° 546), tal como se detalla:



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**



Obra : **CREACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. 13 DE JUNIO, DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA.**

Contratista : **CONSORCIO SAN JUDAS TADEO**

Residente de Obra : **Ing. Jorge Luis Hílares Castro.**

Asist. de Contratación : **Precios Unitarios.**

Monto Contrato Obra : **S/ 4'595.763.71 con IGV.**

Supervisión : **CONSORCIO SUPERVISOR VIAL SANTA ANA.**

Jefe de Supervisión : **Ing. Jorge Luis Cabrera Mavila.**

Plazo Ejecución Obra : **180 días calendario.**

Inicio Plazo Contract.: **26 de Setiembre del 2022.**

Término Plazo Cont. : **11 de Setiembre del 2023.**

Ampliac. Plazo N° 01: **68 D.C. (R.G.R. N° 122-2023-GORE-ICA/GRAF).**

Ampliac. Plazo N° 03: **58 D.C. (R.G.R. N° 161-2023-GORE-ICA/GRAF).**

Ampliac. Plazo N° 08: **47 D.C. (R.G.R. N° 195-2023-GORE-ICA/GRAF).**

Adicional Obra N° 01: **R.G.G.R. N° 099-2023-GORE-ICA/GGR.**

Adicional Obra N° 02: **R.G.G.R. N° 110-2023-GORE-ICA/GGR.**

Adicional Obra N° 03: **R.G.G.R. N° 166-2023-GORE-ICA/GGR.**

Adicional Obra N° 04: **R.G.G.R. N° 161-2023-GORE-ICA/GGR.**

Adicional Obra N° 05: **R.G.G.R. N° 198-2023-GORE-ICA/GGR.**

Ubicación : **Distrito : Alto Laran Provincia : Chincha Dpto. : Ica**

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL  
 SANTA ANA

Sr. y Srta. Representante común

Ing. Jorge Luis C. Hílares Castro  
 SUPERVISOR DE OBRA

JORGE LUIS HÍLARES CASTRO  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 121219

El día martes 28 de Noviembre del 2023, a partir de las 9:30 am, los miembros del Comité de Recepción, designado mediante Resolución Subgerencial N° 037-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP, nos constituimos en el lugar donde se ejecutó la Obra: *Creación de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA.HH. 13 de Junio, Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha, Departamento de Ica*, ubicado en el Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, las siguientes personas:

- Por la Entidad:**
- Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena: Presidente del Comité de Recepción.
  - Ing. Civil José Jaime De La Cruz Aguado : Miembro del Comité de Recepción.
  - Ing. Civil Ana Gladys Silva Carrasco : Miembro del Comité de Recepción.

- Por el Contratista:**
- En representación del Contratista CONSORCIO SAN JUDAS TADEO:
- Sr. Reynaldo Junior Serna Fernández: Representante común.
  - Ing. Jorge Luis Hílares Castro: Residente de Obra.

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS  
 GOBIERNO REGIONAL DE ICA

CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  
 Ing. Lino Pedro Delgado  
 APODERADO

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura – Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

Tal como se observa el postor según su ACTA DE RECEPCION DE OBRA manifiesta que existe un ADICIONAL N° 1; UN ADICIONAL N° 2; UN ADICIONAL N° 3; UN ADICIONAL N° 4; Y, UN ADICIONAL N° 5; y de acuerdo a la documentación adicional alcanzada según el siguiente detalle:

En los folios N° 536 hasta el 541, de su oferta técnica, PRESENTA la Resolución N° 161-2023-GORE-ICA-GGR, que aprueba el presupuesto adicional de obra N° 03 y su Deductivo vinculante N° 01.



## Gobierno Regional de Ica



por lo que adjunta la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 3678, por el importe de S/ 176.596.84 (Ciento setenta y seis mil quinientos noventa y seis con 84/100 soles), incluido IGV.

Que, conforme a lo expuesto precedentemente y los informes técnicos emitidos por las instancias revisora de los aspectos técnicos es de notarse que se ha cumplido con los requisitos establecido en el artículo 205° del reglamento, al acreditarse:

- La anotación en el cuaderno de obra (Asiento N°78 del 24 de enero de abril del 2023) de la necesidad de ejecutar el adicional por parte del Supervisor de Obra y la RATIFICACIÓN del supervisor de Obra.
- La presentación del expediente de la prestación adicional de obra por parte del Contratista y la remisión de su conformidad por parte del Supervisor al expediente de prestación de adicional de obra.
- Se cuenta con opinión favorable de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos como órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios, sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista.
- Se aprecia que el porcentaje de incidencia es de 3.84 % respecto al monto contractual original y un porcentaje de incidencia acumulado total de 6.95%, según Nota de Certificación N°3678; se cuenta con la certificación presupuestal para su ejecución, razón por la cual al cumplir con lo exigido en la ley de la materia, resulta procedente aprobar la Prestación Adicional de Obra N°03 y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: **"Creación de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA.HH 13 de Junio, distrito de Alto Laran, provincia de Chincha, departamento de Ica"**.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias y estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2023-GORE-ICA/GR; y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **Prestación Adicional N°03**, por el monto que asciende a S/ 205,004.37 (Doscientos cinco mil cuatro con 37/100 soles) y el **Deductivo vinculante N°01** por la suma de S/ 28.407.53 (Veintiocho mil cuatrocientos siete con 53/100 soles) de la Obra: **"Creación de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA.HH 13 de Junio, distrito de Alto Laran, provincia de Chincha, departamento de Ica"**, con un **saldo a favor del contratista S/ 176.596.84 (Ciento setenta y seis mil quinientos noventa y seis con 84/100 soles) incluido IGV**, que tiene un porcentaje de incidencia 3.84 % respecto al monto contractual original y un porcentaje de incidencia acumulado total de 6.95%; por cuanto se ha cumplido con las condiciones regulado en el art 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que el contratista R y J CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 205.15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, cumpla con ampliar el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO: DISPONGASE** que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, realice el registro del presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en aplicación de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

En los folios N° 531 hasta el 535, de su oferta técnica, PRESENTA la Resolución N° 161-2023-GORE-ICA-GGR, que aprueba el presupuesto adicional de obra N° 04 y su Deducitivo vinculante N° 02.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Prestación Adicional de Obra N° 04 solicitada por la Empresa Contratista **CONSORCIO SAN JUDAS TADEO** Ejecutor de la obra: **"Creación de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA.HH 13 de Junio,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
Av. Cutervo N° 920  
Ica - Ica

**CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**  
Ing. Lino Pedro Mestre Melgarejo  
APODERADO



00541



**distrito de Alto Laran, provincia de Chincha, departamento de Ica";** cuyo presupuesto adicional asciende a la suma de S/ 92,991.85 (Noventa y dos mil novecientos noventa y uno con 85/100 soles) y su deducitivo vinculante N° 2 cuyo presupuesto deducitivo asciende a S/ 107,811.75 (Ciento siete mil ochocientos once con 75/100 soles), con un salvo a favor de la Entidad de S/ 14,819.90 (Catorce mil ochocientos diecinueve con 90/100 soles) incluido IGV y porcentaje de incidencia de -0.32% del monto del contrato original, y un porcentaje de incidencia acumulado de 6.66%, respecto del monto contractual vigente, encontrándose dentro del porcentaje establecido en el numeral 205.1 del artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO SAN JUDAS TADEO**, (Ejecutor de la obra), al **CONSORCIO SUPERVISION VIAL SANTA ANA** (Supervisor de la obra), a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para los fines correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ica.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ING. ABEL JUAN OSORIO ARGUEDO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

Evidentemente no presenta documentación adicional alguna que permita al comité de selección identificar de manera indubitable el monto total ejecutado de la Obra, toda vez que no existiría una correspondencia entre el monto señalado en el contrato de obra, acta de recepción y lo que se obtendría de la aplicación de los **ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVOS DE OBRAS VINCULANTES** antes mencionados, los que se deberán reflejar en la **LIQUIDACION DE OBRA POR LA PRESENCIA DE DEDUCTIVOS, documento final e idóneo que no ha sido presentado por el postor en su oferta para acreditar el requisito de calificación Experiencia de Obras Similares.** impidiendo cumplir con evaluar correctamente, y motivando a este comité de selección, en no tomar en cuenta el monto facturado de dicha contratación (item 09).

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura – Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN 2024



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

ENTONCES: al considerar la Observaciones realizadas a los ITEMS N° 1, 7 y 9 (no se tendrán en cuenta) y según su Anexo N° 10, la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SERIA LA SIGUIENTE:

MONTO DEL TOTAL OFERTADO:	S/ 30'591,787.62-
OBSERVACION N° 01: ITEM 01	S/1'362,175.21
OBSERVACION N° 02: ITEM 07	S/ 12'421,757.96
OBSERVACION N° 03: ITEM 09	S/ 4'442,942.96
<b>MONTO TOTAL REAL ACREDITADO</b>	<b>S/ 12'364,911.49</b>

**CONSECUENTEMENTE:** Este Comité de Selección acuerda **DESCALIFICAR** la oferta presentada, al no cumplir con acreditar un monto facturado a una vez el Valor Referencial, debido a que sin considerar dicha contratación (**item 01, item 07 y el Item 09**) acreditaría un monto acumulado de **S/ 12'364,911.49**.

### SUSTENTO TECNICO – LEGAL : *Resolución N° 1176-2022-TCE-S5*

En tal sentido, cabe recordar que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores en el marco de un procedimiento de selección debe realizarse de forma integral o conjunta, ello, implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente entre sí; en su defecto, en caso se observe información contradictoria, excluyente o incongruente en aquella, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

De este modo, la evaluación y análisis de congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de ésta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección o, en su caso del Tribunal. Asimismo, se debe tener presente que en la revisión de una oferta lo que se busca es precisamente que su información sea congruente entre sí, para lo cual debe efectuarse una revisión integral de los documentos que la conforman mas no una revisión sesgada o apartada de alguno de sus documentos.

Tal como se observa en la documentación que presenta para acreditar la experiencia en la especialidad, se ha omitido en presentar documentos (**LIQUIDACION DE OBRA – POR LA PRESENCIA DE DEDUCTIVOS**) de forma completa, impidiendo cumplir con evaluar correctamente, motivando a este comité de selección, en no tomar en cuenta el monto facturado de dicha contratación (**item 01**).

### POSTOR 3° LUGAR:

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento <u>este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</u>
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
A.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (MONTO ACUMULADO FACTURADO - ACREDITADO)	<b>S/ 11'745,702.26</b>
	ESTADO	<b>DESCALIFICADO</b>

**OBSERVACION 01:** según su ANEXO N° 10 – ITEM 01: correspondiente al Contrato de Obra N° 002-2015-MPM-CH, cuyo monto ofertado para dicho contrato, ascendente a S/ 4'282,971.23 (90% de participación de CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.).

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

Además, es de indicar que adjunta para acreditar el CONTRATO DE CONSORCIO TEMPORAL, indicando lo a folios 39 lo siguiente:

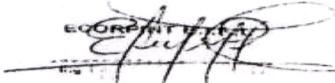
**CONTRATO DE CONSORCIO TEMPORAL**

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO TEMPORAL** que celebran de una parte **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.**, con RUC N° 20154727826, con domicilio fiscal en Calle José Granda N° 459 Urb. Country Club - San Isidro - Lima - Lima; y de otra parte **ECORPINT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N° 20526090111, con domicilio fiscal en Mza. K4 Lote. 7 Urb. Piura III Etapa- Piura - Piura; a quienes en lo sucesivo se les denominará **LOS CONSORCIADOS**; en los términos y cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA.-** LOS CONSORCIADOS han obtenido la Buena Pro de la LICITACIÓN PUBLICA N°003-2015-CE/MPM-CH, PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE PACCHA EN DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA- PRIMERA ETAPA", CON CÓDIGO SNIP N°264690, proceso convocado por la Municipalidad Provincial de Morropón- Chulucanas, cuya Buena Pro fue obtenida por el monto ascendente a S/. 4'722,125.04 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 04/100 NUEVOS SOLES).

**CLAUSULA SEGUNDA:** Para efectos de llevar adelante la prestación de los citados servicios, LOS CONSORCIADOS convienen en constituir un "CONSORCIO TEMPORAL" con la denominación "CONSORCIO PACCHA", integrado por **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.**, y **ECORPINT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y en concordancia con las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento responden por el buen cumplimiento de la prestación del pre-citado contrato de ejecución de obra, y las obligaciones que se contraen en el mismo, en la siguiente proporción:

- |   |      |
|---|------|
| • CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L                 | 90%. |
| • ECORPINT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 10%. |

  
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.  
  
Rosa Pérez Gutiérrez  
TITULAR GERENTE

Tal como se observa en la conformación del consorcio denominado CONSORCIO PACCHA, ninguno de los integrantes que lo conforman precisar las obligaciones que asume en la ejecución objeto de convocatoria (**EJECUCION DE LA OBRA**), incumpliendo con lo indicado en la Directiva N° 016-2012-OSCE/CD, por lo tanto incumple el contenido mínimo del contrato de consorcio; motivando a este comité de selección, en **DESCALIFICAR** la oferta presentada, al no cumplir con acreditar un monto facturado a una vez el Valor Referencial, debido a que sin considerar dicha contratación (**item 01**) acreditaría un monto acumulado de S/ 11'745,702.26

**SUSTENTO TECNICO – LEGAL: Resolución N° 1380-2022-TCE-S3**

(...) Cabe recordar que los términos de dicho contrato colaborativo tenían que observar lo previsto en literal d) de la Directiva N° 016-2012-OSCE/CD [aplicable en el contrato de consorcio de fecha 19 de noviembre de 2015, y recogido en la actual Directiva N° 005- 2019-OSCE/CD], el cual señala que los consorciados deben identificar quien asume las obligaciones referidas a la ejecución de obras y a la elaboración del expediente técnico, según corresponda. Asimismo, en el literal e) de la directiva vigente en su momento, indica que los consorciados deben

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

valorizar sus obligaciones, estén o no referidas directamente al objeto de la convocatoria; como consecuencia, indicarán el porcentaje que representa dicha valorización respecto del monto de la oferta económica [porcentaje expresado en número entero, sin decimales].

En el marco de estas consideraciones, se aprecia que la ejecución de la obra es responsabilidad del consorciado Corporación Century S.A.C.; mientras que, contrariamente a lo señalado por el Impugnante, los porcentajes consignados no se encuentran referidos a la ejecución de la obra, sino a su participación en el consorcio a efectos de distribución de su patrimonio, ganancias, utilidades y responsabilidad solidaria en caso de incumplimiento de los obligados.

Por tanto, no es posible afirmar que el porcentaje asumidas por Impugnante [50%] corresponde a la ejecución de la obra, pues dicha obligación se encuentra en la responsabilidad del consorciado Corporación Century S.A.C. **tal como se Observa. (...)**



Cláusula quinta: Participación y obligaciones del consorcio	<p><b>"La participación de cada consorciado en la Ejecución del Contrato, los aportes de dinero, derechos y obligaciones, utilidades o pérdidas resultantes de la Ejecución del Contrato de Consorcio será proporcional según lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCTORA UNICA SAC: 50%, cuyo aporte será experiencia.</b></li> <li>• <b>CONST STA KAROLINA SRLTDA CONTR GRALES: 25%, cuyo aporte será experiencia.</b></li> <li>• <b>JUAN ESTUARDO CHAVEZ SANCHEZ: 13%, cuyo aporte será experiencia.</b></li> <li>• <b>CORPORACION CENTURY SAC: 11%, cuyo aporte será experiencia, responsabilidad en la ejecución de la obra y gestión administrativa y financiera de la misma.</b></li> <li>• <b>CESAR PINGO CARHUATOCTO: 1%, aportará experiencia y será el responsable de la Elaboración del Expediente Técnico". (sic)</b></li> </ul>
--	--



Lo resaltado y subrayado es nuestro.

**POSTOR 4º LUGAR:**

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO VIAL MAGNUS
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento <b>este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</b>
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
A.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	<b>S/ 36'297,671.66</b>
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (MONTO ACUMULADO FACTURADO ACREDITADO)	
	<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

**OBSERVACION 01:** según su ANEXO N° 10 – ITEM 12: correspondiente al Contrato de Obra N° 015-2022-MPP, cuyo monto ofertado para dicho contrato, ascendente a S/ 2'257,777.76 (100% de participación AVENIDA CONTRATISTAS SAC)

12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN MARTIN, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE – PIURA - PIURA – META 2 – CUI N° 2317168	N° 015-2022-MPP	16/11/2022	04/08/2023	CONSORCIO VIAL MAGNUS	SOLES	2,257,777.76	100%	37,178,726.18
----	-----------------------------------	---	-----------------	------------	------------	-----------------------	-------	--------------	------	---------------

CONSORCIO VIAL MAGNUS  
 INES PATRICIA ROJAS LA TORRE  
 Suplenente de Gerente  
 DNI N° 18217954

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

Que, para acreditar el CONTRATO DE OBRA N°015-2022-MPP, según folio 48 el monto de **S/ 2'257,777.76**, tal como se detalla:

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN MARTIN, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE – PIURA - PIURA – META 2 – CUI N° 2317168"**

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 2,257,777.76 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 76/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

Asimismo, para acreditar la presente experiencia presenta información adicional, como el ACTA DE RECEPCION DE OBRA (folio n° 403), tal como se detalla:

403



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**OFICINA DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIVISION DE OBRAS**

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE RECEPCION DE OBRA**

<p><b>ASPECTOS GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto</li> <li>2. Código de Inversión</li> <li>3. Ubicación</li> <li>4. Entidad contratante</li> <li>5. Contratista</li> <li>6. Proceso de selección</li> <li>7. Sistema de contratación</li> <li>8. Monto Referencial</li> <li>9. Monto del contrato</li> <li>10. Adicional de Obra N°01</li> <li>11. Deducitivo Vinculante N°01</li> <li>12. Adicional de Obra N°02</li> <li>13. Representante Legal</li> <li>14. Residente de Obra</li> <li>15. Residente de Obra</li> <li>16. Inspector de Obra</li> <li>17. Consultor de Obra</li> <li>18. Supervisor de Obra</li> <li>19. Plazo de ejecución</li> <li>20. Ampliación de Plazo N°01</li> <li>21. Ampliación de Plazo N°02</li> <li>22. Ampliación de Plazo N°03</li> <li>23. Fecha de entrega del terreno</li> <li>24. Fecha de Inicio de Obra</li> <li>25. Fecha Real de Culminación</li> <li>26. Normativa vigente</li> </ol>	<p>: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN MARTIN, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE – PIURA – PIURA – META 2 – CIU N°2317168"</p> <p>: 2317168</p> <p>DEPARTAMENTO : PIURA                  PROVINCIA : PIURA                  DISTRITO : VEINTISEIS DE OCTUBRE</p> <p>: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA.                  AVENIDA CONTRATISTAS S.A.C.</p> <p>: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°035-2022-CS/MPP – PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>A PRECIOS UNITARIOS</p> <p>S/ 2 265,693.68 (incl. IGV)</p> <p>S/ 2 257,777.76 (incl. IGV)</p> <p>Resolución Gerencial N°051-2023-GM/MPP</p> <p>Resolución Gerencial N°051-2023-GM/MPP</p> <p>Resolución Gerencial N°210-2023-GM/MPP</p> <p>: Sra. Ines Patricia Rojas La Torre.</p> <p>Ing. Carlos Alan Alva Vargas (CIP N°73822)</p> <p>Ing. Manuel Ignacio Alvarado Espinoza (CIP N°93104)</p> <p>Ing. Lenin Antonio Talledo Peña (CIP N°100139)</p> <p>MARCO EUCLIDES VILLEGAS CIPRIANO</p> <p>Ing. Lidia Celmira Ramirez Checon (CIP N°128980)</p> <p>90 días calendario.</p> <p>04 DC – Resolución Jefatural N°014-2023-OI/MPP</p> <p>16 DC – Resolución Jefatural N°014-2023-OI/MPP</p> <p>09 DC – Resolución Jefatural N°154-2023-OI/MPP</p> <p>: 15 de Noviembre de 2022</p> <p>: 16 de Noviembre de 2022</p> <p>: 04 de Agosto de 2023</p> <p>: Ley N° 30225.</p>
---	--

**DE LA RECEPCION DE OBRA:**

Siendo a las 12:00 a.m. del día Jueves 17 de Agosto de 2023, en el terreno ubicado en el Asentamiento San Martín del Distrito Veintiseis de Octubre, Provincia de Piura - Piura, lugar donde se ejecutó la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN MARTIN, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE – PIURA – PIURA – META 2 – CIU N°2317168", se constituyeron, por parte

CONSORCIO WALMAGNUS  
 INES PATRICIA ROJAS LA TORRE  
 Representante Cliente  
 DNI N° 16217061

Página 1 de 3

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



Tal como se observa el postor según su ACTA DE RECEPCION DE OBRA manifiesta que existe un ADICIONAL DE OBRA N° 01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01; y de acuerdo a la documentación adicional alcanzada según el siguiente detalle:

En los folios N° 377 hasta el 382, de su oferta técnica, PRESENTA la Resolución Gerencial N° 351-2023-GM/MPP que aprueba el presupuesto adicional de obra N° 01 y su Deductivo vinculante N° 01.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 RESOLUCION GERENCIAL  
 N°051-2023-GM/MPP  
 San Miguel de Piura, 02 de marzo de 2023



3) **APROBAR** el Presupuesto Deductivo Vinculante de Obra N°01; por el monto de S/411,327.87; para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN MARTIN, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA" - Meta 02;

Que, estando a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N°0212-2023-A/MPP de fecha 17 de febrero de 2023, que en su ARTICULO PRIMERO establece las facultades delegadas a la Gerencia Municipal y de conformidad con el numeral 10) del art. 47° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Piura;

**SE RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Expediente Técnico de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN MARTIN, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA" - Meta 02, como consecuencia de la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante de Obra N°01; conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Presupuesto de la Prestación Adicional de Obra N°01; por el monto de S/ 411,327.87 incluido Gastos Generales, Utilidad y el I.G.V., con precios del Expediente Técnico de Obra; por un plazo de ejecución de 49 días calendario.

El mismo, que está comprendido por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Memoria de cálculo, Planilla de metrados. Presupuesto de adicional de obra 01, gastos generales, análisis de precios unitarios, fórmula polinómica, listado de insumos, cronograma valorizado, Programa Gantt y Planos de ejecución, Plano de Arquitectura - Topografía (02) Plano de Perfil y Secciones de Aterramiento (8); esto en mérito a lo estipulado en el artículo 205° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Presupuesto Deductivo Vinculante de Obra N°01; por el monto de S/ 411,327.87; para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN MARTIN, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA" - Meta 02.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Logística, la revisión y de ser el caso la elaboración de la Adenda correspondiente al Contrato de Ejecución de Obra, suscrito entre esta Entidad y el Contratista ejecutor de la obra en mención, con relación a lo resuelto en el presente acto administrativo, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** al contratista AVENIDA CONTRATISTAS S.A.C., en la dirección consignada en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA del Contrato N°015-2022-GM/MPP, domicilio para efectos de la ejecución contractual: MZ. L LOTE 21 – URB. SANTA MARÍA DEL PINAR, ESQUINA AVENIDA CASUARINAS CON CALLE MARGARITAS, PIURA - PIURA.  
 CORREO ELECTRÓNICO: avenida.contratistas@gmail.com.



5

CONSORCIO VIAL MAGNUS  
 INES PATRICIA ROJAS LA TORRE  
 Representante Social  
 DNI N° 18217054

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
 Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

ENTONCES: al considerar la Observaciones realizadas al Item N° 12 (no se tendrán en cuenta) y según su Anexo N° 10, la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SERIA LA SIGUIENTE:

MONTO DEL TOTAL OFERTADO: S/ 38'555,449.44-  
 OBSERVACION N° 01: ITEM 12 S/ 2'257,777.78  
**MONTO TOTAL REAL ACREDITADO S/ 36'297,671.66**

**CONSECUENTEMENTE:** El Comité de Selección acuerda **CALIFICAR** la oferta presentada, aun así cumple con acreditar un monto facturado a una vez el Valor Referencial, debido a que sin considerar dicha contratación (**item 012**) acreditaría un monto acumulado de **S/ 36'297,671.66**; el cual supera el monto exigido a una vez el Valor Referencial de **S/ 15,292,306.28 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON 28/100 SOLES)**.



**SUSTENTO TECNICO – LEGAL : Resolución N° 1176-2022-TCE-S5**

En tal sentido, cabe recordar que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores en el marco de un procedimiento de selección debe realizarse de forma integral o conjunta, ello, implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente entre sí; en su defecto, en caso se observe información contradictoria, excluyente o incongruente en aquella, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

De este modo, la evaluación y análisis de congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de ésta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección o, en su caso del Tribunal. Asimismo, se debe tener presente que en la revisión de una oferta lo que se busca es precisamente que su información sea congruente entre sí, para lo cual debe efectuarse una revisión integral de los documentos que la conforman mas no una revisión sesgada o apartada de alguno de sus documentos.

Tal como se observa en la documentación que presenta para acreditar la experiencia en la especialidad, se ha omitido en presentar documentos (**LIQUIDACION DE OBRA – POR LA PRESENCIA DE DEDUCTIVOS**) de forma completa, impidiendo cumplir con evaluar correctamente, motivando a este comité de selección, en no tomar en cuenta el monto facturado de dicha contratación (**item 12**).



**8. RESULTADO DE LA EVALUACION Y CALIFICACION:**

De acuerdo a la evaluación y posterior calificación realizada, el postor que, cumple con los requisitos de calificación establecido en las bases.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	<b>CONSORCIO VIAL MAGNUS, CONFORMADO POR: AVENIDA CONTRATISTAS S.A.C. - AV CONTRATISTAS S.A.C. - ALTAVISTA INVERSIONES GLOBALES SAC - AIG S.A.C.</b>

**9. ACUERDO ADOPTADO 01:**

Los Integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de ofertas.

**10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De acuerdo con los resultados de la Admisibilidad, Evaluación y Calificación el ganador de la Buena Pro es:

N°	RUC N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	Monto Adjudicado
1	<b>20600046218 20523386469</b>	<b>CONSORCIO VIAL MAGNUS AVENIDA CONTRATISTAS S.A.C. - AV CONTRATISTAS S.A.C. ALTAVISTA INVERSIONES GLOBALES SAC - AIG S.A.C.</b>	<b>S/ 15'272,727.27</b>



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
Jr. Ayacucho N° 377 – Piura – Piura - Piura  
**COMITÉ DE SELECCIÓN 2024**



MUNICIPALIDAD DE  
**PIURA**

**11. ACUERDO ADOPTADO 02:**

Los Integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN por UNANIMIDAD Otorgan la Buena Pro al postor **CONSORCIO VIAL MAGNUS**, CONFORMADO POR: AVENIDA CONTRATISTAS S.A.C. - AV CONTRATISTAS S.A.C. CON RUC N° 20600046218 y ALTAVISTA INVERSIONES GLOBALES SAC - AIG S.A.C. CON RUC N° 20523386469; para proveer la **CONTRATACION DE LA EJECUCION OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA UPIS LOS ANGELES EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, con un monto de **S/ 15'272,727.27** (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 27/100 SOLES).

El precio ofertado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

Siendo las 17:00 horas con 00 minutos del día 09 de FEBRERO del 2024, el comité de selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

 _____ <b>ING. GERARDO ARÍSTIDES ALVARADO MACHADO</b> <b>PRESIDENTE</b>	
 _____ <b>ING. YEFRAIN YOEL SANCHEZ NIZAMA</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>	 _____ <b>ABOG. MARINO ROGELIO TAFUR CASTILLO</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>